Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Abril de 1983

Expediente Nº 8.120/83

RES. Nº 072/83

VISTO:
La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, a fin de realizar tareas para el Programa"Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA';

CONSIDERANDO:
Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. CASTRO PADULA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar / tal situación, no es posible realizar los respecticos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56º- Inciso 3º- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:
Y atento a las disposiciones del Decreto Nº 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº 037/83;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Encomendar a la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, D.N.I. Nº / 10.065.214, a partir del 1º de abril de 1983 y hasta el 31 de mayo de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Análisis térmico del edificio de tipo torre solar presentado por el grupo de energía solar de IADIZA.-

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la Arq. CASTRO PADULA, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3º: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de $42.267.420.-, que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y quincenales de $10.566.855, cada una.-

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - con cargo a los fondos enviados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

achm

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas

Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas